



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 05 DE ENERO DE 2023.  
FOLIO 056/2022.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	AMELIA MORALES AGUILAR
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO REVOLUCION MEXICANA
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS
NO. DEL CRÉDITO:	EXP: 648445
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 1,007.50
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA INFRACCION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	02/01/1996

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,007.00	4,403.00	5,410.00
SUBTOTAL			5,410.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			480.00
TOTAL			5,890.00

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 648445 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, MARIA LIDIA HERNANDEZ RIVERA, JOSE DOMINGO ARGUELLO LEON, MA AURORA ESTRADA OJEDA, MILTON LORANCA MANCILLA, GILBERTO REYMUENDO MENDEZ, FRANCISCO JAVIER GOMEZ GONZALEZ Y JAVIER ELOY HERNANDEZ MOGUEL, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ  
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS



ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0056/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	AMELIA MORALES AGUILAR.
R.F.C.:	NO PRESENTA:
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO REVOLUCION MEXICANA, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP: 648445
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 5,890.00
AUTORIDAD EMISORA:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XXII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 primer párrafo, fracción IV inciso e, numeral 2, 70 fracción II y 71 primer párrafo fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXPEDIENTE: 648445, emitido SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con domicilio en Avenida 2ª sur poniente núm. 37 col. Centro de esta ciudad, el delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la Sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consiste: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0056/2023.

HECHOS

Con fecha 09 de enero de 2023, el Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 03 de Enero de 2023, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda en Cintalapa, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 15:20 horas, en el domicilio conocido Revolución Mexicana de la ciudad de Ocozocoautla de espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 09 de enero de 2023 y que a la letra precisa: Me constituí en ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, posteriormente me apersoné en las instalaciones que ocupa la presidencia municipal del área de Sapam para solicitar información del contribuyente AMELIA MORALES AGUILAR del requerimiento de pago y/o embargo de folio



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

0056/2023 de fecha 05 de enero de 2023 de expediente 648445 multa impuesta por infracción por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, según el documento se ubica en domicilio conocido como revolución mexicana de la ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, al estar presente en las instalaciones toque la puerta, atendió mi llamado una persona dl sexo masculino con rasgos fisionómicos, tez moreno claro, cabello lacio, complexión mediano, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunte su nombre dijo llamarse Jorge Camacho Gómez, a quien le pregunte si conoce el Barrio o colonia del municipio de Ocozocoautla con el nombre de Revolución Mexicana, a lo que manifestó que en esta ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, no existe ningún barrio o colonia con este nombre que esta colonia pertenece ala ciudad de Villa Flores, Chiapas, continúe mi recorrido y me apersoné a las oficinas de obras públicas con las siguientes características construcción de block, techo de concreto, fachada de color blanco, puerta y ventana metálica, y toque la puerta atendió mi llamado una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicas tez moreno claro, cabello lacio, edad 37 años, complexión mediano, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunte su nombre y dijo llamarse Brenda Corzo Hernández a quien le pregunte si conoce el barrio o colonia con el nombre revolución mexicana en este municipio de Ocozocoautla, Chiapas, y manifestó que no existe ninguna colonia con este nombre de revolución mexicana en este municipio y manifestó que la colonia Revolución Mexicana pertenece el municipio de Villa Flores, Chiapas por estas circunstancias no se puedo llevar a cabo la diligencia del REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0056/2023, de fecha 05 de enero de 2023.

Así mismo con fecha 27 de enero de 2023 el Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ , acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 02 de Enero del 2023, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 12:00 horas, en el domicilio conocido Revolución Mexicana de la ciudad de Ocozocoautla de espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 27 de enero de 2023 y que a la letra precisa: Me constituí en ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, enseguida me apersoné en las instalaciones que ocupa la presidencia municipal , precisamente al área de oficialía de partes, con la finalidad de solicitar información sobre la dirección del contribuyente AMELIA MORALES AGUILAR que según el requerimiento de pago y/o embargo de folio 0056/2023 de fecha 05 de enero de 2023 de expediente 648445 multa impuesta por infracción por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, indica que se ubica en domicilio conocido como revolución mexicana de la ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, estando presente en las instalaciones, atendió mi llamado una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicos, tez morena claro, cabello lacio, complexión mediano, de 45 años de edad, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, posteriormente le pregunte su nombre dijo llamarse Maricela Vázquez Gómez, a quien le pregunte si ubica algún Barrio o colonia del municipio de Ocozocoautla con el nombre de Revolución Mexicana, a lo que respondió que en esta ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, no existe ningún barrio o colonia con este nombre que esta colonia pertenece al municipio de Villa Flores, Chiapas, continúe mi recorrido y me apersoné a las oficinas que ocupa correos mexicanos que tiene las siguientes características construcción de block, techo de concreto, fachada de color blanco, puerta metálica, atendió mi llamado una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicas tez moreno claro, cabello lacio, edad 45 años, complexión mediano, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, posteriormente le pregunte su nombre y dijo llamarse Jorge Alberto Pérez Vázquez, a quien le pregunte si sabe o conoce algún barrio o colonia con el nombre revolución mexicana en este municipio de Ocozocoautla, Chiapas, a lo que contesto que no existe ninguna colonia con este nombre de revolución mexicana en este municipio que sabe que la colonia Revolución Mexicana pertenece el municipio de Villa Flores, Chiapas por estas circunstancias no se puedo llevar a cabo la diligencia del REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0056/2023, de fecha 05 de enero de 2023.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0056/2023, de fecha 05 DE ENERO DE 2023, a través del cual se hace del conocimiento a AMELIA MORALES AGUILAR, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE.-----

Obilfrido González Álvarez  
Delegado de Hacienda

Roger López Ramos.  
Jefe del área de ejecución fiscal

Noé Cervantes Rivera  
Notificador-ejecutor



**FEDERAL**

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 03 DE MARZO DE 2023

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR:</b>	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0056/2023
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:</b>	AMELIA MORALES AGUILAR.
<b>R.F.C.:</b>	NO PRESENTA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	CONOCIDO REVOLUCION MEXICANA, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
<b>NO. DE EXPEDIENTE DEL CREDITO:</b>	EXP: 648445
<b>IMPORTE DEL CREDITO:</b>	\$ 5,890.00
<b>AUTORIDAD EMISORA:</b>	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

En la ciudad de Cintalapa de Figueroa Chiapas; siendo las 08:00 horas del día 03 de marzo de 2023, el que actúa delegación de hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 03 de marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 06 de marzo al 17 de marzo de 2023, del expediente: 648445, emitido por Obilfrido Gómez Álvarez, en su carácter Delegado de Hacienda, Cintalapa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente AMELIA MORALES AGUILAR mediante el cual se le hace del conocimiento que se le NOTIFICA POR ESTRADO, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

  
Obilfrido Gómez Álvarez  
Delegado de Hacienda